

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5826

RÍO GALLEGOS, 09 de noviembre de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1092

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente MTEySS N° 532.167/23, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en Acta N° 07 celebrada el día 13 de septiembre del año 2023, entre la AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS (A.S.I.P.), la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.) y la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.);

Que en el acuerdo aludido, se han concertado diferentes puntos entre los que se destaca un incremento en los montos del valor módulo para los meses de agosto y septiembre a las sumas de \$ 642,75 y \$ 702,02 respectivamente, así como se estableció la cantidad de módulos de la escala de grado según el detalle que se consigna en el Acta;

Que se acordó determinar en 27 módulos el adicional de pertenencias ASIP, acordado en la paritaria del mes de marzo del año 2023;

Que las partes acordaron el pase a planta permanente de todos aquellos trabajadores que se encuentren contratados en los términos del Decreto N° 2996/03 siempre que cumplan con los requisitos de ingreso CCT Sectorial;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 2986, corresponde la homologación del acuerdo concertado entre las partes signatarias del mismo;

Por ello y atento a los Dictámenes N° 1924/DGAJ/23 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 88 y vuelta y SLYT-GOB-N° 855/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 99/100;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE, el acuerdo concertado mediante Acta N° 07 de fecha 13 de septiembre del año 2023, celebrada entre la AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS (A.S.I.P.), la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.) y la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la cual como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sr. Teodoro S. Camino

[LINK DE ACCESO AL ACTA](#)

DECRETO N° 1095

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente MTEySS N° 532.164/23 (II Cuerpos), elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en Acta N° 08, celebrada el día 18 de septiembre del 2023 entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA - FATSA), la ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD (FESPROSA -APROSA) y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.);

Que las partes por mayoría acordaron incrementar el valor de la Unidad Salario (US) a partir del 1° de agosto y 1° de septiembre del 2023 en la suma en pesos seiscientos veintisiete con 52/100 (\$ 627,52), y en pesos seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 684,00) respectivamente;

Que asimismo se acordó llevar a noventa (90) la cantidad de US asignada al Código 271 "Disponibilidad Personal de Salud y Pertenencia a Salud y Ambiente", y a 5,5 la cantidad de US asignada a la Antigüedad, Código 211, ambas a partir del 1° de agosto del 2023;

Que por otro lado, se concertó llevar las cantidades de US en los distintos NIVELES y GRADOS a partir del 1° de agosto de este año, quedando las mismas establecidas conforme los cuadros consignados en el Acta que como Anexo I forma parte integrante del presente;



Que también se acordó llevar las cantidades de US en el Adicional para el Personal Informático, a partir del 1° de agosto del 2023, quedando el mismo establecido conforme la cantidad de US que se determina en los distintos niveles del cuadro agregado en el Acta aludida;

Que las partes convinieron llevar el porcentaje de los TRAMOS a partir del 1° de agosto de este año, conforme el siguiente detalle: **Inicial** de 5,00% a 8,25%, **Intermedio** de 8% a 13,2 %, **Avanzado** de 15% a 24,75%, todos éstos respecto a la Asignación Básica de Agrupamiento (Básico más Zona);

Que en igual sentido determinó el pase a Planta Permanente a todos aquellos trabajadores, hasta nivel Jefatura de Departamento, División y Sección incluidos en la Ley N° 1831, y los contratados mediante Decreto N° 2996/03, que al 31 de julio del año 2023 tuvieran seis (6) o más meses de antigüedad, y con los requisitos previstos en el CCT Sectorial y asimismo el pase a Planta Permanente para aquellos trabajadores designados en planta transitoria desde la vigencia del convenio, aplicando lo establecido en el art. 55 del CCT Sectorial Salud último párrafo;

Que por último se crea un adicional denominado "Adicional Remunerativo por Función Profesional Específica y Efectiva de Aero-evacuadores y traslados Aero-sanitarios de pacientes" el cual se establecerá en 132 US a partir del 1° de octubre de 2023, conforme los lineamientos estipulados en el Acta que por la presente se homologa;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 2986, corresponde la homologación del acuerdo concertado;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 1942/23 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 325/326 y vuelta y SLYT-GOB-N° 858/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 345/346;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE, en todas sus partes el acuerdo concertado en Acta N° 08, de fecha 18 de septiembre del corriente año, celebrada entre **el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA - FATSA), la ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD (FESPROSA -APROSA) y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)**, la cual como ANEXO forma parte integrante del presente y de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO que el Adicional Remunerativo por Función Profesional Específica y Efectiva de Aero-evacuadores y traslados Aero-sanitarios de pacientes, integrará el Título VIII "Régimen Remunerativo" establecido en el artículo 83 del Régimen Escalonario y de Carrera del Personal de Salud, Ambiente y Caja de Servicios Sociales, ello de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sr. Teodoro S. Camino

[LINK DE ACCESO AL ACTA](#)

DECRETO N° 1096

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

V I S T O :

El Expediente MTEySS N° 532.166/23, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en Acta N° 06 celebrada el día 11 de septiembre del 2023 entre la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.G.V.P.) y el SINDICATO DEL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - SANTA CRUZ (S.P.V.P.S.C.) en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que a esos efectos, luego de varias reuniones previas, las partes pactaron incrementar los haberes del mes de agosto y septiembre del corriente año respectivamente, en un 10% sobre el básico de la Clase I del Escalafón Vial;

Que cabe mencionar que los incrementos aludidos anteriormente tendrán carácter acumulativo;

Que el acuerdo antes consignado, consiste en: Incrementar a partir del día 1° de agosto 2023 el diez por ciento (10%) con los haberes del básico de la Clase I de referencia e incrementar a partir del 1° de septiembre 2023 el diez por ciento (10%) con los haberes del básico de la Clase I de referencia;

Que lo acordado tiene alcance para los jubilados y pensionados del sector;

Que por último las partes acordaron reunirse nuevamente en el mes de octubre del año en curso;

Que en virtud de lo anterior, corresponde la homologación del acuerdo concertado de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 2986;

Por ello y atento a los Dictámenes N° 1912/DGAJ/23 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 88/89 y SLyT-GOB N° 869/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 100/101;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE, el acuerdo pactado en Acta N° 06 celebrada en fecha 11 de septiembre del año 2023, entre la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.G.V.P.) y el SINDICATO DEL PERSONAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - SANTA CRUZ (S.P.V.P.S.C.), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, la que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sr. Teodoro S. Camino

[LINK DE ACCESO AL ACTA](#)

DECRETO N° 1097

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente MTEySS N° 532.377/23, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en el Acta N° 02 celebrada el día de 05 de septiembre del corriente año, entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE FERROCARRILES ARGENTINOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERTOS ARGENTINOS (A.P.D.F.A), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que luego de un profuso debate, las partes aunaron criterios concordando entre otros puntos, establecer el adicional denominado "Tarea Portuaria Especializada", destinada a los trabajadores que cumplen funciones en los distintos puertos, conforme las especialidades de las Categorías A, B, C y D y los porcentajes del básico del Nivel 5 que surgen detallados en el Acta;

Que se acordó que los trabajadores habilitados a percibir el adicional aludido son quienes cumplan con alguna de las tareas que se describen en el Acta, esto es guincheros, electricista, mecánico, soldador, pintor, albañil, tornero, auxiliar de ribera, auxiliar de depósito, motorista/autoelevador, peón de agua y peón de provisión de energía respectivamente;

Que se dispuso que quedan expresamente fuera de alcance del adicional aquellos que ostenten algún cargo Nivel 10, Nivel 11, Nivel 12, Nivel 13 y/o Nivel 14 dentro de la estructura orgánica funcional de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz;

Que se estableció que dicho adicional solo podrá ser percibido cuando haya habitualidad y permanencia en la tarea descrita y que guincheros, motoristas y autoelevadoristas percibirán el mismo conforme los límites, condiciones, y modalidad que se consigna en el Acta;

Que se acordó que todo aquel que se encuentre en condiciones de acceder al adicional por especialización "guincheros" deberá contar con carnet vigente emitido por autoridad competente, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz la tramitación del mismo;

Que se dispuso que el Administrador Portuario -por única vez- con la autorización de la Coordinación General validará la idoneidad de cada uno de los trabajadores que se encuentren en condición de percibir el adicional, asentándose expresamente que para incorporaciones futuras, las condiciones y requisitos para acceder al mismo serán reglamentadas por Disposición de la Coordinación General;

Que se acordó que la asignación por "RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA" Código 212, cuando corresponda, será determinada en los porcentajes respectivos del básico de cada Nivel (14, 13, 12, 11, 10) conforme se detallan en el Acta;

Que se determina además que ambos adicionales se otorgan a partir del mes de junio, pactándose por otra parte un incremento del 10% al básico del Nivel 1 retroactivo al mes de agosto y del 8% al básico del Nivel 1 con los haberes del mes de septiembre, tomando como base los haberes del mes de agosto;

Que finalmente se acordaron medidas administrativas en relación al personal que se menciona en el Acta, adoptándose a esos efectos las modalidades y condiciones de procedimiento;

Que en orden a lo expuesto, corresponde la homologación del acuerdo concertado, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 2986;



Por ello y atento a los Dictámenes N° 1859/DGAJ/23 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 62/64 y SLyT-GOB-N° 857/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 76/77;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE el acuerdo concertado en el Acta N° 2 de fecha 05 de septiembre de 2023 celebrado entre EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE FERRO-CARRILES ARGENTINOS, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y PUERTOS ARGENTINOS (A.P.D.F.A), en el marco de las Negociaciones Colectivas de Trabajo la que como ANEXO forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Teodoro S. Camino

[LINK DE ACCESO AL ACTA](#)

DECRETO N° 1098

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

V I S T O :

El Expediente MEFI-N° 411.591/23, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/8 obran Planillas de Modificación Presupuestaria, emitidas por Lotería para Obras de Acción Social, mediante las cuales solicita una ampliación del crédito en el Presupuesto 2023, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 832.741.598,00.-) en concepto de "Canon de Rifas", "Canon de Casinos" y "Juegos Lotéricos";

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Ejercicio 2023;

Que la Subsecretaría de Presupuesto ha tomado intervención de competencia propiciando la instrumentación de la ampliación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 3755 y su modificatoria y por el artículo 11 de la Ley N° 3812;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 952/23, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 18/19 y a Nota SLyT-GOB N° 856/23, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 30;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTASE en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 832.741.598,00.-); el total de los recursos del Presupuesto 2023 conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la cual forma parte integrante de la presente medida.-

Artículo 2°.- AMPLÍASE en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 832.741.598,00.-); en el Presupuesto 2023 el crédito de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IPP, conforme al detalle obrante en las Planillas Anexas al presente Artículo, que forman parte integrante de este Decreto.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 3812.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

[LINK AL ANEXO](#)

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1090

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2023, en el cargo de Vocal en representación del Ministerio de Desarrollo Social ante el Directorio de la Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Santa Cruz, a la señora Natalia Susana **VIDELA** (D.N.I. N° 28.748.776).-

DECRETO N° 1091

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente A.M.A. N° 180.993/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de agosto del año 2023, en el cargo de Directora General de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración de la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz) – SAF: 701, a la señora María Fernanda **MELO** (D.N.I. N° 34.959.449), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1093

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.433/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Rocío Ayelén **AGUERO** (D.N.I. N° 40.124.610), para cumplir funciones como Enfermera para fortalecer el Segundo Nivel de Atención en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 1094

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.430/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora María de los Ángeles **CÓRDOBA** (D.N.I. N° 33.536.115), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de Las Heras (Zona Noroeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 128 (Hospital Distrital Las Heras), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part -Time).-

DECRETO N° 1100

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2023.-

Expediente CAP-N° 482.703/90.-

SUSCRÍBASE el Título de Propiedad a favor de la señora Elsa Estela **VALDEZ** (D.N.I. N° 16.592.192), sobre la superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (656,25m²) ubicada en la Parcela N° 6 de la Manzana N° 18 del pueblo Lago Posadas de la provincia de Santa Cruz.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 137
PROYECTO N° 278/2023
SANCIONADO: 26/10/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Ambiente, lleve adelante las gestiones necesarias para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de Tomografía Computada para el Hospital Distrital de Perito Moreno "**Oscar H. NATALE**".-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 137/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 138
PROYECTO N° 306/2023
SANCIONADO: 26/10/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al joven comodorense Bautista **WISKY**, por su gran trayectoria en Natación de Aguas Abiertas, representando a la provincia del Chubut y nuestra Patagonia, en diferentes competencias regionales y nacionales con tan solo 14 años de edad.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 138/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 139
PROYECTO N° 312/2023
SANCIONADO: 26/10/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la joven riogalleguense Lucía Camila **PERA**, por su destacada participación en torneos y competencias locales, provinciales, regionales e internacionales representando a nuestra Provincia en natación en pileta y travesía en Aguas Abiertas Frías, con tan sólo 14 años de edad.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 139/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 140
PROYECTO N° 315/2023
SANCIONADO: 26/10/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al señor Walter **RUANO** fundador de NAF “**Nadadores de Aguas Frías**”, gran referente de este deporte extremo, que con su vasta experiencia ha sabido volcar su pasión y conocimiento a otros entusiastas de esta actividad a lo largo de varios años.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 140/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 141
PROYECTO N° 349/2023
SANCIONADO: 26/10/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito por la inauguración del Centro Modular Sanitario “**Wilson Parada**” (CMS 29) de la ciudad de Caleta Olivia, que tuvo lugar el 13 de julio del corriente. Con esta nueva infraestructura sanitaria que contó con una inversión de más de Pesos Trescientos Cincuenta y Un Millones (\$ 351.000.000), la ciudad logra fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas caletenses.-

Artículo 2°.- DESTACAR que la inauguración del Centro Modular Sanitario ha marcado un importante avance para la ciudad caletense en materia de salud. Este centro médico de más de mil metros cuadrados (1000m²) brinda una atención de calidad al instalarse consultorios generales, de ginecología y obstetricia, de procesamiento de imágenes. Incluye, además, sala de rehabilitación, de usos múltiples, sala de Rayos X, farmacia y un área social donde se podrá tramitar el carnet hospitalario.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Gobernadora de Santa Cruz, Doctora Alicia **KIRCHNER**; Ministra de Salud de la Nación, Doctora Carla **VIZZOTTI**; Ministro de Salud y Ambiente, Doctor Claudio José **GARCÍA** e Intendente de Caleta Olivia, Escribano Fernando **COTILLO**.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°141/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES M.S.

RESOLUCIÓN N° 023

RÍO GALLEGOS, 17 de enero de 2023.-

VISTO:

La Ley Nros. 1260, 1831, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 0047/23 y El Expediente MS-N° 781.029/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1544 de fecha 02 de diciembre de 2022, se aprobó la Estructura organizativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD;

Que mediante Decreto N° 0047 de fecha 12 de enero de 2023, se efectuaron designaciones de diversos funcionarios del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, encontrándose el de la agente Diana Stefanía **VIDAL MUÑOZ**, designada en el cargo de DIRECTORA DE COMPRAS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio;

Que por Nota S/N de fecha 10 de enero de 2023, la agente Diana Stefanía **VIDAL MUÑOZ** presenta su renuncia al cargo al que fuera designada;

Que por conducto del Decreto N° 1603/16 se delega en los Señores Ministros y cargo de jerarquía equivalente la facultad de dictar los actos administrativos que dispongan la aceptación de renunciaciones, limitación de servicio, bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función, etc., hasta la jerarquía de Subsecretario inclusive, respecto del personal dependiente de sus respectivas carteras departamentales, sin distinción alguna respecto a la autoridad que hubiere dispuesto su nombramiento, y el régimen normativo en que revistare el agente solicitante;

Que en este sentido, resulta propicio el dictado de un acto administrativo por el que se formalice la aceptación de renuncia presentada por la agente Diana Stefanía **VIDAL MUÑOZ**, quién fuera designada mediante Decreto N° 0047/23, a partir del 15 de enero de 2023;

Que a fojas 10, interviene la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD, mediante Nota N° 0026-DGRRHH/23;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD ha tomado la debida intervención en el marco de artículo 7° Inciso d) de la Ley N° 1260, mediante Dictamen N° 023-DGA.JJ/23;

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida, de conformidad en las atribuciones emergentes del artículo 2° Inciso f) de la Ley N° 3480 y sus modificatorias, y al artículo 1° del Decreto N° 1603/16 y normativa concordante;

POR ELLO;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE, a partir del 15 de enero de 2023, la renuncia al cargo de DIRECTORA DE COMPRAS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a la agente Diana Stefanía **VIDAL MUÑOZ** (D.N.I. N° 36.105.766), quien fuera designada mediante Decreto N° 0047 de fecha 12 de enero de 2023, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que la citada en el artículo 1° de la presente, se reintegrará a su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrase, comuníquese, tomen conocimiento la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, dese a la DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA, cumplido ARCHÍVESE.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 024

RÍO GALLEGOS, 17 de enero de 2023.-

VISTO:

Las Leyes Nros. 746, 3480 y sus modificatoria N° 3680, las Resoluciones MS-Nros. 309/21 y 259/22 y el Expediente JP-N° 701.549/22.-

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, se tramita confirmar en el cargo de Oficiales Principales, a la Abogada Lara Ailín **BOTTINO** y a las Licenciadas en Trabajo Social Carla Mariel **COMACHI** y Shaira Tayhana **HAMER**, del Cuerpo Profesional - Personal Superior - Escalafón Jurídico y Social según corresponda en cada caso, quienes fueron nombradas oportunamente mediante Resolución MS-N° 309/21, a partir del día 02 de agosto de 2022;

Que las mencionadas precedentemente, han concluido satisfactoriamente el "CURSO DE ADAPTACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR DEL CUERPO PROFESIONAL", aprobado mediante Resolución MS-N° 259/22, conforme surge de la Disposición N° 246-SPIyDDHH/22, a fojas 18/20;

Que dicho trámite se realiza de acuerdo a lo establecido en los artículos 14°, 38° y 42° de la Ley N° 746 para el Personal Policial;

Que la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD ha tomado la debida intervención en el marco de artículo 7° Inciso d) de la Ley N° 1260, mediante Dictamen N° 029-DGA.JURY-JUD/2023;

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida, de conformidad en las atribuciones emergentes de los artículos 2° Inciso f) y 10° Ter Inciso e) de la Ley N° 3480 y sus modificatorias, y normativa concordante;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFÍRMASE, a partir del 02 de agosto de 2022, en el cargo de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Personal Superior - Escalafón que en cada caso se indica, a los profesionales mencionados en el ANEXO I el cual forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrase, comuníquese, tomen conocimiento la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL (JEFATURA DE LA POLICÍA), la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, dese a la DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA, cumplido ARCHÍVESE.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

ANEXO I

Agrupamiento: Personal Policial.-

Categoría: Personal Superior.-

Cuerpo: Profesional.-

Escalafón: Jurídico.-

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARGO
1	Lara Ailin BOTTINO	33.392.546	Abogada

Agrupamiento: Personal Policial.-

Categoría: Personal Superior.-

Cuerpo: Profesional.-

Escalafón: Social.-

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARGO
1	Carla Mariel COMACHI	32.837.760	Licenciada en Trabajo Social
2	Shaira Tayhana HAMER	33.776.227	Licenciada en Trabajo Social



RESOLUCIÓN C.P.C.E.S.C.

RESOLUCIÓN N° 671

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

VISTO:

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1º) del Decreto Reglamentario N° 673/64 y;

CONSIDERANDO:

Que se debe efectuar el llamado a elecciones para el cambio de autoridades, por el período 2023/2025;

POR ELLO:

La Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz.

R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a elecciones para el día 11 de diciembre de 2023 en el horario de 12 a 18 hs., en la sede del Consejo, para cubrir los cargos de la Comisión Directiva y el Tribunal de Disciplina.

Art. 2º) Con motivo del llamado de elecciones y en cumplimiento de la Ley N° 286 y el Decreto Reglamentario, se fijan las siguientes fechas para dar lugar a cada uno de los requisitos que en cada caso se indica:

a) A partir del 09 de noviembre de 2023 el Consejo pondrá a disposición el Padrón Provisorio que exige el art. 3º) del Decreto Reglamentario.

b) El 24 de noviembre de 2023 se confeccionará el Padrón Definitivo de los Matriculados que se encuentran en condiciones de votar.

c) Se establece como fecha máxima de presentación de listas el día 30 de noviembre de 2023 hasta las 16:00 hs.

Art. 3º) Comunicar la presente Resolución a los Señores Matriculados, publicarlo en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Cr. MATEO J. MASCIALE

Presidente

C.P.C.E. Santa Cruz

Cra. GRACIELA BEATRIZ ZUCCOTTI

Secretaria

C.P.C.E. Santa Cruz

Cr. JAVIER PALICIO

Cra. FLAVIA COSENTINO

Cra. MICAELA PUTRUELE

HÉCTOR HORACIO VARGAS

Vocales

C.P.C.E. Santa Cruz

Cr. DELFÍN PACHECO

Tesorero

C.P.C.E. Santa Cruz



RESOLUCIÓN SINTETIZADA M.S.

RESOLUCIÓN N° 017

RÍO GALLEGOS, 12 de enero de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3324, 3480 y sus modificatorias, 11.723, 25.326, y el Expediente MS-N° 781.003/2022.-

RATIFÍCASE, en todas sus partes el "CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD URBANA ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS", suscripto el 15 de diciembre de 2022, entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representado en ese acto por su titular, Señor Luca **PRATTI**, por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, representada por su titular, el Señor Intendente Pablo Miguel Ángel **GRASSO**.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 1401

RÍO GALLEGOS, 28 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 50.820/10/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 152, PRIMER TESTIMONIO - PODER ESPECIAL Walter Raúl **SÁNCHEZ** a favor de Agustina Abigail **SÁNCHEZ**, mediante la cual el señor **SÁNCHEZ** confiere PODER ESPECIAL a favor de la señora Agustina Abigail **SÁNCHEZ** (D.N.I. N° 44.665.097) para que en su nombre y representación haga y firme la escritura de Cesión de Acciones y derechos a favor de la señora María José **ITURRA**, sobre el mencionado inmueble y de la Escritura N° 162, PRIMER TESTIMONIO CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS - Walter Raúl **SÁNCHEZ** a favor de María José **ITURRA**, mediante la cual, la señora Agustina Abigail **SÁNCHEZ**, en nombre y representación del CEDENTE, CEDE y TRANSFIERE a favor de la CESIONARIA, todos los derechos, acciones y mejoras implantadas, respecto del cincuenta por ciento (50%) que su mandante tiene y le corresponde exclusivamente sobre el inmuebles ubicado en esta localidad de Puerto Deseado identificado como Mza. 341 - Lote 25 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS DOCE (12) DE DOS (2) DORMITORIOS Y OCHO (8) DE TRES DORMITORIOS - PROGRAMA COGESTIÓN SOLIDARIA - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", aceptando la cesionaria la cesión realizada a su favor, aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de seis (6) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Mza. 341 - Lote 25 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS DOCE (12) DE DOS (2) DORMITORIOS Y OCHO (8) DE TRES DORMITORIOS - PROGRAMA COGESTIÓN SOLIDARIA - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a favor de la señora María José **ITURRA** (D.N.I. N° 31.189.168), de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de febrero de 1985 y de estado civil casada con el señor Sergio Daniel **LUNA** (D.N.I. N° 27.859.738), nacido el 27 de diciembre de 1979.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente se fijó en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 152.486,42).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-362008, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la señora María José **ITURRA** (D.N.I. N° 31.189.168) y el señor Sergio Daniel **LUNA** (D.N.I. N° 27.859.738), casados entre sí.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la señora María José **ITURRA** y el señor y el señor Sergio Daniel **LUNA** (D.N.I. N° 27.859.738), en el domicilio sito en Calle Pampa Alta N° 1980, Mza. 341 - Lote 25 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS DOCE (12) DE DOS (2) DORMITORIOS Y OCHO (8) DE TRES DORMITORIOS - PROGRAMA COGESTIÓN SOLIDARIA - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO".-

RESOLUCIÓN N° 1402

RÍO GALLEGOS, 28 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 45.585/23/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 263 - PROTOCOLIZACIÓN DE CESIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA A SOLICITUD DE ALFONSO ALDO **PACHECO PACHECO** - Y ACLARATORIA RATIFICATORIA A SOLICITUD DE ALFONSO ALDO **PACHECO PACHECO** Y DE ELIZABETH ROCIO **TORRES ERQUINIO** - ESCRITURA N° 270, que dice que la señora Marta Graciela Pedrozo CEDE Y TRANSFIERE a favor de Elizabeth Rocío **TORRES ERQUINIO** y Alfonso Aldo **PACHECO PACHECO** en condominio y por partes iguales todos los derechos y acciones y obligaciones que tiene y/o le pudieren corresponder respecto de la unidad habitacional individualizada como Casa N° 18 de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL II ETAPA 20 VIVIENDAS SECTOR 11 EN RÍO GALLEGOS", por su parte la señora Elizabeth **TORRES ERQUINIO** y el señor Alfonso **PACHECO PACHECO** reconocen y aceptan la presente cesión, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de cinco (5) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL POLICIA II ETAPA 20 VIVIENDAS SECTOR 11 EN RÍO GALLEGOS", a favor del señor Alfonso Aldo **PACHECO PACHECO** (D.N.I. N° 19.063.415), de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el 16 de febrero de 1970, de estado civil soltero y la señora Elizabeth Rocío **TORRES ERQUINIO** (D.N.I. N° 19.074.830) de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 12 de mayo de 1982, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 53.576,26).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Alfonso Aldo **PACHECO PACHECO** (D.N.I. N° 19.063.415) y la señora Elizabeth Rocío **TORRES ERQUINIO** (D.N.I. N° 19.074.830).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a el señor Alfonso Aldo **PACHECO PACHECO** y la señora Elizabeth Rocío **TORRES ERQUINIO**, en el domicilio sito en Casa N° 18 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL POLICIA II ETAPA 20 VIVIENDAS SECTOR 11 EN RÍO GALLEGOS".-

RESOLUCIÓN N° 1422

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 23.550/365/2023.-

TITULARIZAR veintinueve (29) unidades habitacionales correspondientes a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", discriminadas en una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, veintiséis (26) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios, a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

DAR POR CANCELADO en su totalidad, el crédito de veintinueve (29) unidades habitacionales, correspondientes a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales descriptas, quedara establecido en el ANEXO I de dos (2) folios de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor de acuerdo a la normativa vigente, respecto de todas las unidades habitacionales enunciadas en el ANEXO I de dos (2) folios de la presente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección Provincial de Gestión Integral y Planificación Estratégica del Hábitat, los términos de la presente Resolución a las personas cuyos datos personales se consignan en el ANEXO I.-

ANEXO I

OBRA: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO"

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	DORM.	CASA	PRECIO DE VENTA
CONTRERAS LEONIDE	16.363.043	20/09/1962	ARG	SOLTERA						2	111	\$ 22.789,00
COMICHEO OJEDA MARIA ESTER	18.712.138	04/10/1964	NAT	SOLTERA						3	04	\$ 26.057,00
PAILLAGUALA MARIA CRISTINA	13.912.102	20/11/1957	ARG	SOLTERA						3	06	\$ 25.867,00
BARRA PEÑA MARTA GLADYS	18.895.295	09/02/1960	NAT	CASADA	BURGOS JAIME ESTEBAN	17.185.173	11/04/1965	ARG	CASADO	3	20	\$ 25.433,00
LESCANO MONICA SILVIA	13.109.644	13/10/1958	ARG	SOLTERA	PACHECO TRONCOSO MARCO ANTONIO	92.858.585	27/01/1966	CL	SOLTERO	3	28	\$ 26.180,00
RODRÍGUEZ JUAN ENRIQUE	16.909.977	23/06/1944	ARG	CASADO	FERNÁNDEZ ANA DEL VALLE	F5.907.478	29/04/1949	ARG	CASADA	3	37	\$ 25.433,00
APUR MAXIMO ALCIDES	16.596.281	30/09/1963	ARG	CASADO	MEDINA LIDIA BEATRIZ	17.185.270	03/12/1965	ARG	CASADA	3	40	\$ 25.813,00
URRUTIA KARINA	20.935.278	16/09/1969	ARG	SOLTERA						3	59	\$ 21.897,00
MORENO JORGE OMAR	14.470.181	06/05/1961	ARG	CASADO	MARTÍNEZ MARTÍNEZ CLOTILDE VIVIANA	18.711.403	27/10/1964	NAT	CASADA	3	67	\$ 26.533,00
BARQUIN MARIA DEL CARMEN	17.185.337	15/09/1966	ARG	CASADA	NIETO REINALDO RAMON	16.664.513	08/07/1964	ARG	CASADO	3	70	\$ 25.975,00
ALMONACID AURORA DEL CARMEN	20.352.517	17/05/1969	ARG	SOLTERA						3	71	\$ 27.682,00
SILVA ISABEL	F4.851.500	12/06/1950	ARG	SOLTERA						3	115	\$ 25.623,00
SANDRONE WILDO CEFERINO	16.079.979	07/05/1963	ARG	CASADO	VERA JUDITH DE LAS NIEVES	14.672.852	02/01/1962	ARG	CASADA	3	124	\$ 25.433,00
CARDOZO HECTOR ORLANDO	12.075.217	10/05/1956	ARG	CASADO	HERRERA ARCIRA DEL CARMEN	14.683.653	06/08/1961	ARG	CASADA	3	147	\$ 26.477,00
BARRA NORMA MIRIAM	17.185.171	02/08/1964	ARG	SOLTERA						3	154	\$ 25.975,00
BELLIDO SILVIA ANGELICA	12.626.708	15/07/1958	ARG	SOLTERA						3	188	\$ 27.682,00
LEGUIZAMON DELIA BEATRIZ	14.504.680	10/06/1962	ARG	SOLTERA						3	202	\$ 26.885,00
PARATORE MARTHA BEATRIZ	16.067.867	04/11/1963	ARG	DIVORCIADA						3	203	\$ 25.813,00
COLIVORO JOSE ABELINO	14.111.598	02/01/1962	ARG	CASADO	LEIVA NOEMI DEL ROSARIO	16.712.035	31/10/1964	ARG	CASADA	3	217	\$ 25.623,00
CAICO NANCY NOEMI	16.067.874	24/02/1964	ARG	SOLTERA						3	243	\$ 26.410,00
BUSTAMANTE MONICA ERNESTINA	20.352.521	22/05/1968	ARG	CASADA	LOPEZ ALBERTO HORACIO	16.073.883	16/10/1962	ARG	CASADO	3	265	\$ 26.600,00
VAZQUEZ ELBA IRENE	11.243.495	20/10/1954	ARG	DIVORCIADA						3	273	\$ 26.220,00



OLATTE SORIANO MARGARITA ALEJANDRA	18.715.835	31/01/1949	ARG	CASADA	CORDERO RUSQUE RICARDO JULIO ARIOSTO	18.714.580	13/12/1944	NAT	CASADO	3	296	\$ 27.331,00
ROMERO SILVIA NOLY	12.967.018	11/06/1958	ARG	SOLTERA						3	379	\$ 27.806,00
ALVAREZ FERNANDO JOSE	14.615.635	22/09/1961	ARG	CASADO	URREA ELENA ISABEL	16.067.718	29/12/1962	ARG	CASADA	3	386	\$ 26.533,00
YORGE EVITA ESTRELLA	F6.376.338	17/02/1950	ARG	CASADA	AGÜERO ALFREDO CIRIACO	M7.936.964	02/10/1943	ARG	CASADO	3	362	\$ 26.287,00

ANEXO I

OBRA: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO"

IDIARTE JORGE RAFAEL	17.185.453	24/09/1967	ARG	CASADO	ROJAS OLGA INES	22.642.600	31/07/1972	ARG	CASADA	3	152	\$ 26.180,00
VACAFLO FELIPE SANTOS	14.859.985	26/05/1962	ARG	CASADO	ENTRAIGAS MIRTHA INES	14.540.177	30/09/1961	ARG	CASADO	4	221	\$ 30.359,00
BELLIDO JESUS GRISELDA	14.107.964	22/03/1961	ARG	VIUDA						4	322	\$ 32.219,00

RESOLUCIÓN N° 1424

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 41.470/391/2022.-

RECTIFICAR parcialmente el ANEXO I de la Resolución IDUV N° 1208 de fecha 07 de julio de 2023, donde dice:

- "...Casa N° 170 - **PEÑALOZA** MARÍA ESTER (D.N.I. N° 22.636.921) - fecha de nacimiento: 30/04/1972..."; debe decir: "...Casa N° 170 - **PEÑALOZA** MARÍA ESTER (D.N.I. N° 22.636.921) - fecha de nacimiento: 30/05/1972...".-

- "...Casa N° 103 - **JARAMILLO** ÁNGEL JOSÉ LUIS (D.N.I. N° 23.605.345)..."; debe decir: "...Casa N° 103 - **JARAMILLO** ÁNGEL JOSÉ LUIS (D.N.I. N° 23.655.345)...".-

- "...Casa N° 187 - **CARTAZ** SUSANA BEATRIZ (D.N.I. N° 12.360.183)..."; debe decir: "...Casa N° 187 - **CARTAS** SUSANA BEATRIZ (DNI N° 12.360.183)...".-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los señores; María Ester **PEÑALOZA** en Casa N° 170; Ángel José Luis **JARAMILLO** en Casa N° 103; y Susana Beatriz **CARTAS** en Casa N° 187; todos de la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCIÓN N° 1875

RÍO GALLEGOS, 27 de septiembre de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.386/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 26/IDUV/2023 - TERCER LLAMADO, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE CLUB DE BASQUETBOL SAN MIGUEL EN RÍO GALLEGOS", a la empresa ABERTURAS SUREÑAS S.R.L., por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 59.658.669,47).-

DEJAR ESTABLECIDO que del moto total indicado en el artículo precedente, se imputará al Ejercicio vigente, la suma parcial de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 53.500.000,00), quedando la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.158.669,47), sujeto a modificaciones o Ejercicios futuros.-

IMPUTAR el gasto que asciende a la suma total de PESO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 53.500.000,00) con cargo al ANEXO: Institución: 12.0.703 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 1.4 Transferencias Internas - Apertura Programática: 18.6.2.0.56 - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 Construcciones - Ubicación Geográfica: 2140 Río Gallegos, del Ejercicio Presupuestario 2023.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la empresa ABERTURAS SUREÑAS S.R.L.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIÓN N° 1908

RÍO GALLEGOS, 03 de octubre de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.449/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 35/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACONDICIONAMIENTO Y REFACCIONES EN "DIVISIÓN DE TRATA DE PERSONAS SUR" PJE. PETREL N° 22 EN RÍO GALLEGOS".-



GALLEGOS", a la empresa RTS INGENIERIAS S.A.S., por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 33.755.008,22).-

IMPUTAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 33.755.008,22) con cargo al ANEXO: Institución: 12.0.703 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 1.4 Transferencias Internas - Apertura Programática: 17.4.1.0.61 - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 Construcciones - Ubicación Geográfica: 2140 Río Gallegos, del Ejercicio Presupuestario 2023.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la empresa RTS INGENIERIAS S.A.S.-

REMITIR copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-



DISPOSICIONES M.P.C.e.I. - S.E.M.

DISPOSICIÓN N° 291

RÍO GALLEGOS, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 444.801/IM/21, cuyo titular es la empresa IVAEL MINING S.A. en el cual se solicita un Permiso de Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: "LOS CALAFATES" y

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 119/22, dictada el día 05 de julio del año 2022, cuyo vencimiento opera el día 08 de agosto del año 2025;

Que con fecha 29 de SEPTIEMBRE del año 2023, se presenta el Presidente de IVAEL MINING S.A., solicitando el desistimiento del Permiso de Cateo de referencia;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa IVAEL MINING S.A., tramita por expediente N° 444.801/IM/21, denominado: "LOS CALAFATES".-

Artículo 2°.-: LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFIQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado; cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGÍSTRESE, protocolícese, gírese a la Dirección Provincial Minera y Gestión Ambiental, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 119/23, cumplido, ARCHÍVESE.-

GERARDO TERRAZ

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy VEINTITRÉS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS bajo el número DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO y protocolizado a la fecha al folio número CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS del presente Protocolo de Disposiciones. - CONSTE.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/1

DISPOSICIÓN N° 292

RÍO GALLEGOS, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 444.800/IM/21, cuyo titular es la empresa IVAEL MINING S.A. en el cual se solicita un Permiso de Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: "DELIA" y

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 120/22, dictada el día 05 de julio del año 2022, cuyo vencimiento opera el día 08 de AGOSTO del año 2025.-

Que con fecha 29 de SEPTIEMBRE del año 2023, se presenta el Presidente de IVAEL MINING S.A., solicitando el desistimiento del Permiso de Cateo de referencia;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa IVAEL MINING S.A., tramita por expediente N° 444.800/IM/21, denominado: "DELIA".-

Artículo 2°.-: LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFIQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado; cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-



- Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE** por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-
Artículo 5°.-: TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-
Artículo 6°.-: DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-
Artículo 7°.-: REGÍSTRESE, protocolícese, gírese a la Dirección Provincial Minera y Gestión Ambiental, tó-mese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 120/23, cumplido, ARCHÍVESE.-

GERARDO TERRAZ

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy VEINTITRÉS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS bajo el número DOSCIENTOS NO-VENTA Y DOS y protocolizado a la fecha al folio número CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES del presente Proto-colo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/1

DISPOSICIÓN N° 293

RÍO GALLEGOS, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 444.802/IM/21, cuyo titular es la empresa IVAEL MINING S.A. en el cual se solicita un Permi-so de Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: "IPA" y

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 118/22, dictada el día 05 de julio del año 2022, cuyo vencimiento opera el día 30 de abril del año 2025.-

Que con fecha 29 de septiembre del año 2023, se presenta el Presidente de IVAEL MINING S.A., solicitando el desistimiento del Permiso de Cateo de referencia;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa IVAEL MINING S.A., tramita por expediente N° 444.802/IM/21, denominado: "IPA".-

Artículo 2°.-: LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFIQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado; cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del artí-culo N° 118 de la Ley N° 990 y del artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGÍSTRESE, protocolícese, gírese a la Dirección Provincial Minera y Gestión Ambiental, tó-mese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 118/23, cumplido, ARCHÍVESE.-

GERARDO TERRAZ

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy VEINTITRÉS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS bajo el número DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES y protocolizado a la fecha al folio número CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/1



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.e.I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 010

RÍO GALLEGOS, 03 de marzo de 2023.-

Expediente N° 421.830-M.P.C.I./2022, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2263, con vencimiento el 31/10/2027, a la Señora **COVIELLA ACTIS** María Madgalena D.N.I. N° 38.522.390 con domicilio en Riquelme N° 164 de la localidad de El Chaltén; el rubro: **GUÍA ESPECIALIZADO EN INTÉRPRETE AMBIENTAL** en los términos del artículo 8° inciso "C" "C17", artículos 9°, 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **COVIELLA ACTIS** María Madgalena D.N.I. N° 38.522.390 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 011

RÍO GALLEGOS, 03 de marzo de 2023.-

Expediente N° 421.626-M.P.C.I./2022, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2256, con vencimiento el 31/10/2027, a la Señora **PIDONE** María Ángeles D.N.I. N° 32.287.817 con domicilio en Ricardo Arbilla N° 117 de la localidad de El Chaltén; el rubro: **GUÍA ESPECIALIZADO EN ESCALADA** en los términos del artículo 8° inciso "C", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora **PIDONE** María Ángeles D.N.I. N° 32.287.817 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 012

RÍO GALLEGOS, 03 de marzo de 2023.-

Expediente N° 422.582/M.P.C.I./2012, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RE-INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 851, con vencimiento el 31/10/2027, al Señor **MICHELANGELO** Pablo Antonio D.N.I. N° 26.516.524 con domicilio en calle 17 de Octubre N° 1509 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de



Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR al prestador Señor **MICHELANGELO** Pablo Antonio D.N.I. N° 26.516.524 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.e.I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 356

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2023.-

Expediente N° 442.461/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **TASCON KARINA HAYDEE** y/o titular del Dominio: **ECX-386**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 367

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.359/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **PAVLOV JAVIER ALEJANDRO**, y/o titular del Dominio: **MRA-608**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 377

RÍO GALLEGOS, 14 de abril de 2023.-

Expediente N° 422.169/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **JEANNOT JORGE LUIS** y/o titular del Dominio: **MIP-141**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 382

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2023.-

Expediente N° 446.033/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA (\$ 31.560,00) a la Empresa **CAMPOS NESTOR FABIÁN** y/o titular del Dominio: **DYS-416**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 423

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente N° 447.019/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **QUISPE EDUARDO CARLOS** y/o titular del Dominio: **LAW-665**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 515

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2023.-

Expediente N° 421.505/22.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 49.650,00), a la Empresa **S.A. GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE**, y/o titular del Dominio: **AB-631-GV**, de acuerdo con los art. 34° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa



Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 523

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2023.-

Expediente N° 421.054/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00) a la Empresa **AUSTRAL AGRO S.A.** y/o titular del Dominio: **OOK-772**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 525

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2023.-

Expediente N° 422.183/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00) a la Empresa **CARRERA LUIS OSVALDO** y/o titular del Dominio: **LUC-413**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 530

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2023.-

Expediente 448.686/21.-

SANCIÓNASE con QUINIENTOS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00) a la Empresa **VILLALBA CRISTIAN ANDRES** y/o titular del Dominio: **OSJ-876**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°, 34°. - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales

N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 531

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2023.-

Expediente 447.621/21.-

SANCIÓNASE con QUINIENTOS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 82.750,00) a la Empresa **VILLA NAVARRO FERNANDO MANUEL** y/o titular del Dominio: **AC-870-QE**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°, 34°. - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 536

RÍO GALLEGOS, 01 de junio de 2023.-

Expediente N° 449.289/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **SERVICIOS ORG. LANUS CONSTRUCCIONES S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **KEY-158**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIÓN N° 539

RÍO GALLEGOS, 01 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.294/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **RIO NEIL S.A.**, y/o titular del **Dominio: OKJ-185**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 540

RÍO GALLEGOS, 01 de junio de 2023.-

Expediente N° 448.360/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00), a la Empresa **ALONSO GONZALO JAVIER**, y/o titular del Dominio: **MSO-295**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 546

RÍO GALLEGOS, 01 de junio de 2023.-

Expediente N° 448.281/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100,00) a la Empresa **SGS ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **ICX-271**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 548

RÍO GALLEGOS, 02 de junio de 2023.-

Expediente N° 447.463/21.-

SANCIÓNASE con QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA (\$ 85.750,00) a la Empresa **PUNTA NORTE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **PCA-442**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.S. - S.A.P.

DISPOSICIÓN N° 004

RÍO GALLEGOS, 01 de febrero de 2023.-

Leyes 1260, 3523, Los Decretos Nros. 990/18, 407/20, la Disposición S.E.S.-N° 010 de fecha 05 de octubre de 2021, las Disposiciones D.E.-Nros. 00348 de fecha 29 de septiembre de 2022 y 00011 de fecha 13 de enero de 2023, el Expediente SPP-N° 590.593/2022 (Cuerpos III).-

PROMUÉVASE, a partir del 1° de enero de 2023, en el SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en los grados y escalafones que en cada caso se indica, a los funcionarios penitenciarios que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE SUBOFICIALES JEFES Y SUBALTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PARA AYUDANTE MAYOR: EL AYUDANTE PRINCIPAL:

N°	JERARQUÍA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
01	AYUDANTE PRINCIPAL	GRANDE, MAXIMILIANO	24.004.438

PARA AYUDANTE PRINCIPAL: EL AYUDANTE DE PRIMERA:

N°	JERARQUÍA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
01	AYUDANTE DE PRIMERA	CONTRERAS, CARLOS ADRIÁN	22.093.077

PARA AYUDANTE DE PRIMERA: EL AYUDANTE DE SEGUNDA:

N°	JERARQUÍA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
01	AYUDANTE DE SEGUNDA	ÁLVAREZ, FLORENCIA CAROLINA	26.951.867
02	AYUDANTE DE SEGUNDA	SUAREZ, STELLA MARIS	26.821.915
03	AYUDANTE DE SEGUNDA	PINTO, VÍCTOR EDUARDO	26.972.188
04	AYUDANTE DE SEGUNDA	MARCIAL, DANIEL AGUSTÍN	26.855.675
05	AYUDANTE DE SEGUNDA	MIRANDA, PABLO ENRIQUE	28.945.243
06	AYUDANTE DE SEGUNDA	REINOSO, CESAR OSCAR	26.580.006
07	AYUDANTE DE SEGUNDA	CARRIZO, ROXANA JULIETA	25.011.397
08	AYUDANTE DE SEGUNDA	GALLEGO, JORGE MARTIN	23.358.984
09	AYUDANTE DE SEGUNDA	GUERRERO, CLAUDIO ANDRÉS	28.009.010

PARA AYUDANTE DE SEGUNDA: EL AYUDANTE DE TERCERA:

N°	JERARQUÍA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
01	AYUDANTE DE TERCERA	GUTIERREZ, LEONARDO DAMIÁN	32.076.719
02	AYUDANTE DE TERCERA	VILTE, DANTE ANÍBAL	29.645.121
03	AYUDANTE DE TERCERA	BARRIA, DANIEL OMAR	29.439.636
04	AYUDANTE DE TERCERA	LEZCANO, SEBASTIÁN RUBÉN	30.084.442
05	AYUDANTE DE TERCERA	TITO, DALINDA CECILIA	27.583.995
06	AYUDANTE DE TERCERA	CRUZ, JOSÉ MARCELO	23.359.727
07	AYUDANTE DE TERCERA	CORONEL, JUAN IGNACIO	32.314.928
08	AYUDANTE DE TERCERA	MARIMAN, CESAR IVÁN	22.171.102
09	AYUDANTE DE TERCERA	MONTIVERO, SILVANA LORENA	33.260.363
10	AYUDANTE DE TERCERA	CHAVERO, MARIO RODOLFO	28.904.556
11	AYUDANTE DE TERCERA	MUÑOZ, JUAN DAVID	32.667.691
12	AYUDANTE DE TERCERA	BARTOLOME, FRANCISCO ENRIQUE	24.915.477
13	AYUDANTE DE TERCERA	NAVARRO, ALBERTO HORACIO	27.661.682
14	AYUDANTE DE TERCERA	ERICHSEN, JULIO CESAR	29.541.306
15	AYUDANTE DE TERCERA	MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO	31.688.166
16	AYUDANTE DE TERCERA	BENITEZ, FÉLIX MARÍA	32.487.428



17	AYUDANTE DE TERCERA	PAEZ, ANDREA NATALIA	26.972.001
18	AYUDANTE DE TERCERA	CARIÑANCO, ESTELA ISABEL	27.664.579
19	AYUDANTE DE TERCERA	LANESAN, JUAN RAMÓN	24.125.194
20	AYUDANTE DE TERCERA	FELGUEROSO, CARLOS ALBERTO	31.198.759
21	AYUDANTE DE TERCERA	BENITEZ, JUAN CELESTINO	30.868.086
22	AYUDANTE DE TERCERA	CLAVELL, ALEJANDRO ANTONIO	33.184.262
23	AYUDANTE DE TERCERA	SOTO, ALCIDES ALBERTO	29.173.631
24	AYUDANTE DE TERCERA	MARTÍNEZ, PATRICIA NOEMI	28.329.563
25	AYUDANTE DE TERCERA	GARCÍA, FRANCO OMAR	29.431.341
26	AYUDANTE DE TERCERA	PEÑA, SILVANA BEATRIZ	23.484.014
27	AYUDANTE DE TERCERA	OJEDA, LUIS HERNÁN	24.988.777
28	AYUDANTE DE TERCERA	GIMENEZ, LUCAS DAMIÁN	34.599.730
29	AYUDANTE DE TERCERA	GÓMEZ, JULIO MIGUEL	30.490.699
30	AYUDANTE DE TERCERA	BARROS, ADRIÁN OSCAR	26.982.786
31	AYUDANTE DE TERCERA	AVENDAÑO, ANDREA SOLEDAD	28.748.979
32	AYUDANTE DE TERCERA	TORRES, DIEGO EZEQUIEL	34.294.743
33	AYUDANTE DE TERCERA	MAGALLANES, SILVIA ALEJANDRA	27.970.875
34	AYUDANTE DE TERCERA	DE LA CERDA, ROBERTO CARLOS	28.859.328
35	AYUDANTE DE TERCERA	BARRIA, LEANDRO MAXIMILIANO	34.294.695
36	AYUDANTE DE TERCERA	GÓMEZ, EDUARDO ALBERTO	27.774.276
37	AYUDANTE DE TERCERA	AQUINO, MARCOS ANTONIO	33.225.345
38	AYUDANTE DE TERCERA	GÓMEZ, PABLO EMMANUEL	32.518.902
39	AYUDANTE DE TERCERA	GUTIERREZ, CARLOS ANDRÉS	31.802.131
40	AYUDANTE DE TERCERA	BRIZUELA, BLAS IGNACIO	30.832.816

**PARA AYUDANTE DE TERCERA:
EL AYUDANTE DE CUARTA:**

N°	JERARQUÍA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
01	AYUDANTE DE CUARTA	ARRUA, GLADYS MARÍA	32.922.537
02	AYUDANTE DE CUARTA	CONEJERO, GONZÁLO FEDERICO	30.649.157
03	AYUDANTE DE CUARTA	GONZÁLEZ, IVANA SOLANGE	32.060.491
04	AYUDANTE DE CUARTA	CARDOSO, JORGE IGNACIO	30.602.124
05	AYUDANTE DE CUARTA	RODRÍGUEZ, MARIO GASTÓN	36.289.629
06	AYUDANTE DE CUARTA	ARAMAYO, JORGE ALEJANDRO	32.757.107
07	AYUDANTE DE CUARTA	CORRALES, ENRIQUE ADRIÁN	34.599.374
08	AYUDANTE DE CUARTA	SORIA, ESTEBAN NATÁN	32.227.576
09	AYUDANTE DE CUARTA	RODRÍGUEZ, RODRIGO SEBASTIÁN	35.566.308
10	AYUDANTE DE CUARTA	SEQUEIRA, ANÍBAL MARTIN	29.149.425
11	AYUDANTE DE CUARTA	ARANCIBIA, PATRICIO NICOLAS	27.353.661
12	AYUDANTE DE CUARTA	SOTO, GUSTAVO JAVIER	26.665.776
13	AYUDANTE DE CUARTA	TEVEZ DIAZ, ERIC ALEJANDRO	30.801.110

**PARA AYUDANTE DE CUARTA:
EL AYUDANTE DE QUINTA:**

N°	JERARQUÍA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
01	AYUDANTE DE QUINTA	BRITEZ, NOELIA ELIZABETH	33.639.827
02	AYUDANTE DE QUINTA	FERRERO, CAROLINA INÉS	34.601.372
03	AYUDANTE DE QUINTA	PEREZ MANCINI, LEONARDO LUIS	25.931.361
04	AYUDANTE DE QUINTA	MAZZA, HÉCTOR DAMIÁN	31.767.334
05	AYUDANTE DE QUINTA	ESCOBAR, ELIANA EMILCE	37.592.841
06	AYUDANTE DE QUINTA	ARMOA, MAURICIO JOSÉ DAVID	39.204.780
07	AYUDANTE DE QUINTA	MOLINA, ANDREA GISELA	34.406.328
08	AYUDANTE DE QUINTA	QUINAN CRESPO, NÉSTOR DAMIÁN	30.093.085
09	AYUDANTE DE QUINTA	LOZANO, HUGO SEBASTIÁN	35.570.105
10	AYUDANTE DE QUINTA	MESINA, JONATHAN EXEQUIEL	34.715.309
11	AYUDANTE DE QUINTA	MIRANDA, JORGE RAMIRO	26.290.261
12	AYUDANTE DE QUINTA	FIGUEREDO, GABRIELA ANDREA	31.101.992
13	AYUDANTE DE QUINTA	DIRANI, ROCIO SOLEDAD	36.719.687
14	AYUDANTE DE QUINTA	ENRIQUE, MATÍAS	36.817.333
15	AYUDANTE DE QUINTA	CAAMAÑO, VERÓNICA JEANNETH	36.107.464



16	AYUDANTE DE QUINTA	MONTENEGRO, OMAR ANDRÉS	28.748.851
17	AYUDANTE DE QUINTA	CAMPOS, MICAELA LORENA	38.155.617
18	AYUDANTE DE QUINTA	CABALLERO, DALIA SABRINA	35.570.334
19	AYUDANTE DE QUINTA	CAUCAMAN, WALTER DANIEL	30.999.298
20	AYUDANTE DE QUINTA	DI SANTO, WALTER JESÚS	39.204.879
21	AYUDANTE DE QUINTA	IBARRA, JULIETA ANABELA	37.942.375
22	AYUDANTE DE QUINTA	ROMERO, SERGIO ALEJANDRO	37.942.124
23	AYUDANTE DE QUINTA	SOTO, CRISTIAN FELICIANO	28.055.146
24	AYUDANTE DE QUINTA	HERRERA, OSCAR GABRIEL	32.620.611
25	AYUDANTE DE QUINTA	POBLETE, JAVIER ALEJANDRO	39.205.904
26	AYUDANTE DE QUINTA	PAVON, ELÍAS	39.204.596
27	AYUDANTE DE QUINTA	ALFONZO, MAXIMILIANO EDUARDO	34.771.535
28	AYUDANTE DE QUINTA	ACOSTA, WALTER MARIO	29.174.760
29	AYUDANTE DE QUINTA	RODRIGUEZ, ALEXIS JESÚS	33.537.355
30	AYUDANTE DE QUINTA	FLORES LAGORIA, MARCIA JIMENA	33.970.408
31	AYUDANTE DE QUINTA	ARISPE, YESICA ROMINA	39.486.881
32	AYUDANTE DE QUINTA	VARAS ROMINA ALEJANDRA	37.664.005
33	AYUDANTE DE QUINTA	GUTIERREZ TAMARA YESSICA	31.082.765
34	AYUDANTE DE QUINTA	PAGOLA, LEONARDO MATÍAS	35.885.532
35	AYUDANTE DE QUINTA	LOPEZ, BRIAN EXEQUIEL	37.664.833
36	AYUDANTE DE QUINTA	RAMIREZ MUGGIANI, MAXIMILIANO DAVID	36.396.948
37	AYUDANTE DE QUINTA	CUNHA, ROMUALDO RAMON	38.196.919
38	AYUDANTE DE QUINTA	DE CANDIDO, EXEQUIEL GUSTAVO	35.569.955
39	AYUDANTE DE QUINTA	BELEN YOLANDA	34.063.819
40	AYUDANTE DE QUINTA	GIMENEZ MIRTA LILIANA	31.249.097
41	AYUDANTE DE QUINTA	LAMAS, UBALDO RAMIRO	32.165.402
42	AYUDANTE DE QUINTA	GONZALEZ VARAS, CRISTIAN ANDRÉS	39.204.150
43	AYUDANTE DE QUINTA	CAMPOS ANGELA HAYDEE	34.270.850
44	AYUDANTE DE QUINTA	AGUILERA, VÍCTOR ANDRÉS	38.061.906
45	AYUDANTE DE QUINTA	GUERRERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	31.198.748
46	AYUDANTE DE QUINTA	FERNANDEZ, DANIELA AILEN	39.204.893
47	AYUDANTE DE QUINTA	MEDINA MOTTER, ANÍBAL DAMIÁN	37.473.495
48	AYUDANTE DE QUINTA	INOSTROSA, MARÍA BELÉN	35.597.581
49	AYUDANTE DE QUINTA	NAVARRO, CARMEN ELIZABETH	28.890.647
50	AYUDANTE DE QUINTA	BARRIENTOS, VÍCTOR DANIEL	34.375.561
51	AYUDANTE DE QUINTA	CHIARADIA, ENZO ANDRÉS	31.367.731
52	AYUDANTE DE QUINTA	AVILES, CLAUDIA DE LAS NIEVES	39.204.179
53	AYUDANTE DE QUINTA	MIÑO, MATÍAS NICOLAS	40.262.657
54	AYUDANTE DE QUINTA	NAVARRO VALDEZ, MAXIMILIANO EZEQUIEL	33.989.994
55	AYUDANTE DE QUINTA	ESTOPIÑAN, JULIO DIEGO YAEL	34.638.662
56	AYUDANTE DE QUINTA	CHAVEZ, JUAN WILLIAM EMMANUEL	39.207.028
57	AYUDANTE DE QUINTA	APUR, BEATRIZ SOLEDAD	36.737.502

**PARA AYUDANTE DE QUINTA:
EL SUBAYUDANTE:**

N°	JERARQUÍA	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
01	SUBAYUDANTE	ALVAREZ, JOSÉ AUGUSTO	33.911.266

DISPOSICIÓN N° 005

RÍO GALLEGOS, 01 de febrero de 2023.-

Ley N° 1260, los Decretos Nros. 0990/18 y 1544/22, La Disposición SAP- N° 001 de fecha 24 de enero de 2023, y el Expediente SPP-N° 590.606/2022.-

MODIFÍCASE, los artículos 1° y 2° de la Disposición SAP- N° 001 de fecha 24 de enero de 2023, emanada por la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD, **donde dice:** "...a partir del 1° de enero de 2023..." **deberá decir:** "...a partir del 24 de enero de 2023..."-.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo Paúl Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez Nro. 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. Del C.P.C.y C.) a herederos y acreedores de la Sra. JUÁREZ MARTA ELVIRA, D.N.I. 814.374, en autos caratulados: **“JUÁREZ MARTA ELVIRA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA”, EXPTE. 30505/2022.-**

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 20 de octubre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante José Gregorio Sáez, D.N.I. N° 8.215.263, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SÁEZ, GREGORIO SÁEZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38294/22.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 19 de mayo de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 77/23

Por disposición de S.S., Dra. Romina Roxana FRÍAS Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“HUENELAF LUIS ROQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE N° 8175/2023**, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Luis Roque HUENELAF, D.N.I. N° 12.967.705, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten art. 683° del CPCyC y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-

Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.- RÍO TURBIO, 10 de octubre de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 79/23

Por disposición de S.S., Dra. Romina Roxana FRÍAS (Juez de Primera Instancia), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 esquina avenida Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los autos caratulados: **“VILLAFañE MARÍA SIMONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° 8190/2023”**, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VILLAFañE MARÍA SIMONA, D.N.I. N°



5.642.051, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten, art. 683° del CPCyC, y deduzcan las pretensiones que por derecho corresponda.-

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-
RÍO TURBIO, 12 de octubre de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 60/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. BUSTOS RAMÓN, titular del D.N.I. N° 7.324.479, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BUSTOS RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21453/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 10 de agosto de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 84/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, a cargo del Juez Subrogante - Fabián H. Farías, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. SÁNCHEZ ARNALDO LUIS, titular del D.N.I. N° 6.951.594, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"SÁNCHEZ ARNALDO LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Nro. 21591"**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia .-

PICO TRUNCADO, 04 de octubre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela N. Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SILVERA TOMÁS RICARDO, D.N.I. N° 12.178.786, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SILVERA TOMÁS RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20975/23**.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de octubre de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P3/3

EDICTO NRO. 79/23

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de BERNARDO ABARZUA MILLAR, titular del C.I. N° 36.951, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"ABARZUA MILLAR BERNARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21546/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo

de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 27 de septiembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaría

P3/3

EDICTO N° 75/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de BALVERDI NORMA ALICIA, titular del (D.N.I. N° 14.859.941), para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BALVERDI NORMA ALICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. B-21548/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres -3- días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 21 de septiembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaría

P3/3

EDICTO N° 88/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes, DIONISIA FERNÁNDEZ (D.N.I. N° F.6.483.489) y SEGUNDO LEANDRO CISTERNA (D.N.I. N° 6.930.219), para que en el plazo de TREINTA DÍAS -30- hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"CISTERNA SEGUNDO LEANDRO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21406**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA G. GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 25 de octubre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaría

P3/3

EDICTO N° 87/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ FÉLIX BENÍTEZ titular del D.N.I. N° F.6.483.489 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BENÍTEZ JOSÉ FÉLIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21486**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA G. GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 25 de octubre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaría

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Carolina Luisa Bain, D.N.I. 11.502.861, a fin de que tomen la intervención que les correspon-



da (art. 683° del C.P.C.y C.) en los autos caratulados: **“BAIN CAROLINA LUISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. NRO.: 21348/23.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 23 de octubre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

E D I C T O

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. IVÁN CARRIZO, D.N.I. N° 14.719.187, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CARRIZO IVÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20.779/23** - Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de agosto de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, a cargo del Dr Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, en los que se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante VANESA SOLEDAD NÓBILE D.N.I. N° 30.622.511, por el término de TREINTA (30) días a tomar intervención en los autos caratulados: **“NÓBILE VANESA SOLEDAD S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1696/23)”** bajo apercibimiento de Ley (art. del 683° CPCC). Se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Tiempo sur” de la ciudad de Río Gallegos.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 12 de octubre de 2023.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, a cargo del DR. BERSANELLI, MARCELO HUGO, SECRETARÍA NRO. 1 a cargo de la DRA. MARIELA ROBLES -por subrogancia legal-, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIGUEL ÁNGEL ARTEAGA D.N.I. N° 8.386.477, por término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“ARTEAGA MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 30085/2023)**, publíquese por el plazo de (03) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 24 de octubre de 2023.-

ROBLES MARIELA PAOLA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, hace saber que en autos caratulados: **“TRILLO RAÚL OSCAR C/ BUJAN EDGARD SEBASTIÁN S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 18.896/18”**, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M. P. T°. IV F°. 70 del T.S.J.S.C., subastará el día 17 de noviembre de 2023, a las 16:00 Hs., en calle Tierra del Fuego N° 36 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. El automotor marca Chevrolet DK Classic LT 1.4 Spirit sedan 4 puertas, Año 2011, Motor Chevrolet Número T85094350, Chasis Chevrolet Número 8AGSS1950CR105013, DOMINIO: KRK 534, el estado de conservación general es bueno, posee cuatro llantas de aleación, llaves saca tuercas, criquet, rueda de auxilio, tapizados en buen estado, luces, aire acondicionado y calefacción en funcionamiento,

la caja de cambios funciona normal, vidrios de las puertas eléctricos, el delantero derecho no funciona, estéreo, faro trasero derecho el plástico roto, chapa y pintura de carrocería regular estado, posee algunas abolladuras, paragolpes delantero y trasero golpeados, estado de cubierta regular a malo, posee el parabrisas trizado, fue revisado por un mecánico y se comprobó que el motor arranca y funciona, con fallas y fuera de punto, pérdida de lubricante hidráulico, no posee batería. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % del precio del valor subastado en concepto de seña, el 10 % de comisión y el 10,5 % en concepto de IVA que en principio estará a cargo del comprador, el saldo se abonará al momento de la aprobación de la subasta, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá a quien/quienes resultaren compradores que constituyan domicilio en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarles las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley. Deudas: No posee (fs. 50 vta.). Fecha y Horario de Visitas: días de visita para conocer el automotor a subastar los días 15 y 16 de noviembre de 2023 de 16:00 a 18:00 horas en Av. Don Bosco Nro. 1520 esquina Bernardino del Hoyo (Trillo Automotores). Publíquense edictos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de esta ciudad. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la Fuerza Pública a fin de preservar el normal desenvolvimiento del acto. Informes al (0297) 154090937.-

CALETA OLIVIA, 25 de octubre de 2023.-

VILLALÓN LESCANO FRANCO MATÍAS

Secretario

P2/2

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Villalón Lescano Francos Matías, Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante IRMA CETUAIN D.N.I. N° F2.579.522, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CETUAIN IRMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 19250/19**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de octubre de 2023.-

GRABANO DÉVORA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC; Secretaría Civil N° DOS, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de VELÁSQUEZ PAREDES JUAN TIMOTEO D.N.I. 92.405.805, en los autos caratulados: **"VELÁSQUEZ PAREDES JUAN TIMOTEO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21.355/2023**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.)-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario LA OPINIÓN AUSTRAL y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 25 de octubre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso, CABA; comunica por 2 días que en autos caratulados: **"AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE INFORME ESTANCIA LAGUNA DEL ASADOR, PROVINCIA DE SANTA CRUZ" (EXPTE. N° 22216/2017/39)** los Martilleros Graciela E. Giani - gracieligiani@hotmail.com 155146-2278 y Carlos A. Morano - carlos_morano@hotmail.com, 156957-0563; el día 15/11/23 a las 11:15 (en punto) en la Dirección de Subastas sita en Jean Jaures 545 CABA, subastarán el 100% del inmueble rural "Estancia Laguna Asador" integrado por las Leguas a, c y Parte Nord-Oeste de la Legua d del Lote Pastoril Tres y Parte Ángulo Nord-Este de la Legua b del Lote Pastoril Ocho, ambos de la Fracción B de la Colonia General Paz inscripto en la Matrícula 245 del Departamento Río Chico V, de la provincia de Santa Cruz; Superficie terreno: 7500 has. El casco se ubica aprox. a 50 km. al oeste de la RN N° 40, logrando llegar por camino de acceso por huella. Consta de un living con hogar, cocina comedor con despensa, baño amplio, dos habitaciones y pasillo distribuidor. Otro sector de la casa se encuentra en desuso, ya que el mismo es muy antiguo y posee pisos rotos y paredes caídas. La construcción más moderna es de mampostería, con pisos de parquet o pinotea, techo con estructura de madera y cubierta de chapa a varias aguas. El sector antiguo es



de adobe, con piso de pinotea y techo de madera con cobertura de chapa. A la vivienda llega por bajo tierra un cable de suministro eléctrico. Este inmueble posee un sótano, al cual se accede desde el exterior o desde una escalera en la despensa. Al norte de la vivienda se encuentra un galpón dedicado a herrería, y otro galpón contiguo dedicado a depósito con otro sector para esquila, en el cual hay una prensa antigua de pacas de lana. Continuando al norte se encuentra otra construcción que se utiliza como comedor del personal, vivienda y garaje para vehículos (muy antiguo). El predio posee corrales de encierro, corral de vareo y manga de carga. El estado de conservación de las construcciones es regular. Base: U\$S 117.000; Señá: 30%; Comisión: 3% más IVA de corresponder; Sellado de Ley: 3,6%; Arancel de Subasta: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). **CONDICIONES DE VENTA:** "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. La venta judicial de los inmuebles no se encuentra gravada por el IVA. Tanto la seña como el precio de venta podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación". En caso que efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Quien resulte comprador en subasta podrá optar entre integrar totalmente la seña o abonar un 10% del importe de la seña en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas de realizado dicho acto, mediante depósito a realizarse en una cuenta perteneciente a estos autos. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (cpr. 580 y 584). Quien resultase comprador, podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un "cheque certificado", debiendo éste hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación. El Martillero deberá percibir los importes en el acto, todo en dinero efectivo, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 580 y 584) en el Banco Ciudad -Suc. Tribunales- a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Será imponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en la cuenta de autos. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Para el caso de que el comprador invoque poder, deberá denunciar el nombre de su poderdante en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión. **OFERTAS BAJO SOBRES:** Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. **EXHIBICIÓN:** Libre. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, de octubre de 2023.-

PABLO DEMIAN BRUNO
Secretario

P2/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pasaje Kennedy casas N° 3 y 4-, a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del DR. JAVIER O. MORALES, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **ALVES ESMERALDA ALBA S/SUCESIÓN AB-IN-TESTATO EXPEDIENTE N° 21384/2023**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores de la causante: ESMERALDA ALBA ALVES, D.N.I. N° 93.317.047, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jesica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“ARIAS NORMANDO RENÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. 23.466/2023)**; cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Sr. ARIAS NORMANDO RENÉ D.N.I. N° 10.424.475 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 31 de octubre de 2023.-

MARÍA VALERIA MARTÍNEZ

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO SALVADOR VILLALBA D.N.I. N° 6.316.862 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“VILLALBA FRANCISCO SALVADOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° V-13443/23”**.-

Publíquese por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIÁN, 18 de octubre de 2023.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Bersaneli Marcelo Hugo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Topcic Gustavo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. DELGADO BÁRBARA ELEONORA D.N.I. N° 35.568.834, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **DELGADO BÁRBARA ELEONORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30785/23**.- El presente edicto se publicará por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Antonio F. Andrade, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, de Río Gallegos, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Flavia Martín Daluiz, cito en Jofré de Loaiza N° 55 de esta Ciudad Capital, se CITA al Sr. Cristian Eduardo Peña LLancapani, D.N.I. 18.771.539, a comparecer a juicio dentro del plazo de CINCO (5) días, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: **“VALDERAS SUSANA ANDREA C/PEÑA LLANCAPANI CRISTIAN EDUARDO S/ACCIÓN DE FILIACIÓN” EXPTE. N° 14408/2020**.- Publíquese en el Boletín Oficial y difúndase su contenido en dos tandas diarias, por intermedio de LU 14 Radio provincia de Santa Cruz, por el plazo de dos días.-

RÍO GALLEGOS, 25 de octubre de 2023.-

MARTÍN DALUIZ FLAVIA JULIA

Secretaria

P1/2

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 12/10/2023, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 418 del Protocolo -2023- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550,



se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1º) Integrantes:** los cónyuges en primeras nupcias el señor **Oscar Luis VALENTE**, argentino, nacido el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.686.388, CUIL N° 20-07686388-2, comerciante; la señora **Rosa Mercedes FUENTES**, argentina, nacida el seis de Julio de mil novecientos sesenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.944.079, CUIL N° 27-13944079-5, comerciante, ambos con domicilio en calle Cormoranes número 250 de esta ciudad; **Celina VALENTE**, argentina, nacida el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.260.271, CUIL N° 27-33260271-9, soltera, comerciante, con domicilio en calle San Martín número 147 Departamento "B" de esta ciudad; y **Victoria VALENTE**, argentina, nacida el tres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.293.106, CUIL N° 27-34293106-0, soltera, empleada, con domicilio en calle Mendoza número 2670 Departamento 9° "A" Torre 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- **2º) Denominación "GRUPO VALENTE S.R.L."**- **3º) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.- **4º) Objeto:** La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos las siguiente actividades: Comercialización compraventa de artículos de óptica, contactología, optometría, y afines. Confección técnica de anteojos de todo tipo recetados, tratamientos especiales en vidrios. Venta de piezas originales e insumos. Asesoramiento en óptica y contactología. Diseño industrial y fabricación de todo tipo de mercadería relacionada con el objeto principal. Importación de todo tipo de insumos, repuestos, maquinarias y equipos necesarios para lograr la ejecución del objeto social.- Asimismo el servicio de asesoramiento, dirección y gestión empresarial; servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes urbanos o rurales propios o arrendados. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- **5º) El Capital Social** se fija en la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000), dividido en 100 cuotas de Pesos Diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una.. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Suscripción de las cuotas: 1) Suscripción de las cuotas: 1) **Oscar Luis VALENTE**, suscribe 31 cuotas de Pesos Diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una; 2) **Rosa Mercedes FUENTES**, suscribe 31 cuotas de Pesos Diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una; **Celina VALENTE**, suscribe 31 cuotas de Pesos Diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una; y **Victoria VALENTE**, suscribe 7 cuotas de Pesos Diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una.- Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo, suma entregada en este acto al Gerente por ante mí, doy fe.- **6º) Que establecen el cierre del ejercicio social el día 31 de Diciembre de cada año.** **7º) Que fijan la sede social en calle 25 de Mayo número 315 de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.-** **8º) Que designan la primer Gerencia de la siguiente forma: Gerente: Celina VALENTE. Gerente Suplente: Oscar VALENTE.-** Los designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo número 315.- **9º) Plazo:** Su plazo de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo y Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Casarrini Flavia, en los autos caratulados: **CUYUL GRACIELA ANTONIA C/SUCESORES DE ANTIÑANCO VALENTÍN Y/U OTROS S/USUCAPIÓN, EXPTE. NRO. 6997/2023** CITESE por edictos a los demandados -SUCESORES DE ANTIÑANCO VALENTÍN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Estrada N° 945 de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz-, para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-

LAS HERAS, 03 de octubre de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P1/5

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en el pasaje Kennedy, casa Nro. 3, de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, JUEZ- Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **"GODOY JUANA ELVIRA Y NAVARRO OJEDA PEDRO BALDE-**

MAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21.173/23, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA GODOY, D.N.I. 12.174.889, y PEDRO BALDEMAR NAVARRO OJEDA, D.N.I. 13.582.538, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

La Sra. Conjueza del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a GAUNA ADRIANA LILIA D.N.I. N° 29.870.907 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tener por notificada la regulación de honorarios ordenados en la PE476443-2022 por la suma \$ 85.000 (art. 146° del CPCC y art. 74° de la Ley 3330) en autos caratulados: **“TRAICO RODRIGO C/GAUNA ADRIANA LILIA S/ EJECUTIVO” EXPTE. N° 37.841/21.-** Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral” de la provincia de Santa Cruz.-
Proveo por subrogancia legal.-
CALETA OLIVIA, 12 de octubre de 2023.-

GONZÁLEZ ROSA ELENA
Judicatura

P1/1

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante DERLI DEL CÁRMEN BÓRQUEZ, D.N.I. N° 17.095.371, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BÓRQUEZ DELI DEL CÁRMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38.254/22.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 27 de abril de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **“BARRIENTOS VIVAR PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. 30.621/2023**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Sr. PEDRO BARRIENTOS VIVAR, D.N.I. N° 14.656.660, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. CARLOS OSCAR NARVARTE, juez subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, en los autos: **“ROMAN LUCIA CAROLINA C/FOSSATTI ROBERTO OMAR S/DIVORCIO VINCULAR” EXPTE. NRO. 6241/21**, se cita al Sr. ROBERTO OMAR FOSSATTI titular del D.N.I. N° 45.170.967, para que se pre-



sente en autos a tomar la debida intervención, comparezca por sí o por medio de apoderado en el plazo de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

EL CALAFATE, 12 de julio de 2022.-

GRANERO ARIANA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Cappa Luis Miguel; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en Familia N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° UNO, con asiento en Jofré de Loaiza N°. 55, en autos caratulados: **"PAILLACAR ESTELVINA DEL CÁRMEN C/GARCÍA BLAS ANASTACIO S/DIVORCIO", EXPTE. N° 25758/2018.** Notifíquese al Sr. García Blas Anastasio por edictos la Sentencia TOMO: XCI; REGISTRO: 20; FOLIO: 78/79.- de fecha 12/9/23, debiendo presentar a estar a derecho por si o por apoderado en el término de CINCO (5) DÍAS de notificado, bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados judiciales. Conforme a lo dictaminado en la SENTENCIA, se RESOLVIO en el FALLO: 1º) Haciéndose lugar a la demanda interpuesta y en su mérito, decretó el divorcio de los Sres.: ESTELVINA DEL CÁRMEN PAILLACAR- D.N.I. 20.434.052 y BLAS ANASTACIO GARCIA - D.N.I. 29.828.989, quienes contrajeron nupcias en la localidad de Río Gallegos, el día 29 de JULIO del año 2016, registrada bajo TOMO: IV-Acta N° 199, Folio 02, Secc. 1711, con los alcances y efectos de los arts. 435 y 475 y cctes. del Código Civil y Comercial.-

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, y difúndase por la Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (art. 146°, 147° y 320° del C.P.C. y C.). Oficiése.-

RÍO GALLEGOS, 24 de octubre de 2023.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA

Secretaria

P1/2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo por subrogancia legal de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante MONASTERIO MARIO ANDRÉS D.N.I. N° 22.766.342, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MONASTERIO MARIO ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.965/23.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de octubre de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante LORMA LIANA LEIVA, D.N.I. N° 5.581.788, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"LEIVA LORMA LIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38.920/23.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la localidad de Perito Moreno.-

CALETA OLIVIA, 31 de octubre de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. MARCELO BERSANELLI, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de INOCENCIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, D.N.I. 4.605.308 Y ANTONIO SALVATORI D.N.I. 7.318.448 en los autos caratulados: **“VÁZQUEZ MARTÍNEZ INOCENCIA Y SALVATORI ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 29.745/2021.-**

Publíquese por tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y BOLETÍN OFICIAL.-
RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

GUILLERMO GHIO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: **“SILVIA ANA MARÍA GREGORUTTI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 7.421/2023.-** citándose a herederos y acreedores del causante, SILVIA ANA MARÍA GREGORUTTI, titular del D.N.I. N° 11.333.221, por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° del CPCC) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 26 de septiembre de 2023.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en Av. San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, en autos caratulados: **“P.S.C.A. S/SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO “ - EXPTE 7.718/2023** se cita y emplaza al Sr. EDUARDO MARTÍN PANEBIANCO (28.608.673) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Ausentes para que lo represente en el proceso; o en su caso procedan a comparecer los terceros que puedan ejercer el derecho de oposición que estimen corresponder (art. 70° del CCC), dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos, una vez por mes en el lapso de dos meses.-

PUERTO SAN JULIÁN, 24 de octubre de 2023.-

GUSTAVO JAVIER MUÑOZ
Secretario

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en Av. Marcelino Álvarez N° 113, ciudad, en autos: **“GOETTE, ANA MARÍA, S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 30.549/23)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ana María Goette, D.N.I. N° 6.382.573, por el término de treinta (30) días, fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ley.- (art. 683° del C.P.C.C.).-

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 02 de octubre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3



EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3-, cuyo Juez titular es el Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretario el Dr. Javier O. Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"SÁNCHEZ CÁRCAMO GRACIELA DEL CÁRMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.870/22**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SÁNCHEZ CÁRCAMO GRACIELA DEL CÁRMEN, D.N.I. N° F5.685.522, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis M. Cappa, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° Uno de la Familia, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, de la ciudad de Río Gallegos, se informa que la Sra. LUZ ALEJANDRA FORGIT D.N.I. N° 33.208.967, en representación de su hija ALEJANDRA ABIGAIL FORGIT GONZÁLEZ D.N.I. N° 48.466.445 ha promovido proceso judicial con la finalidad de SUPRIMIR el Apellido Materno en los autos caratulados: **"FORGIT LUZ ALEJANDRA C/GONZÁLEZ GISEL ANALÍA S/SUPRESIÓN DE APELLIDO" EXPTE. N° 27681/2021**. Publíquese el presente por edictos una vez por mes, por el término de dos meses, en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2023.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA
Secretaria

PM 1/2

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **FCA Compañía Financiera S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 24/11/2023 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs: RÍOS SERGIO EZEQUIEL; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2016; Dominio AA358PL; Base \$ 1.780.000 - ESTECHE SANDRA VALERIA; FIAT ARGO PRECISION 1.8 /2018; Dominio AD001HP; Base \$ 3.660.000 - OLIVERA GUILLERMO GUSTAVO; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2020; Dominio AE128KS; Base \$ 4.220.000 - BELLIDO JOSE LUIS; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; Dominio AE134JH; Base \$ 4.330.000 - VELASQUEZ VARGAS DE DIOS; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2020; Dominio AE206AR; Base \$ 2.940.000 - BARROS MARCELO MARTIN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE845QF; Base \$ 4.130.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 27/11 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31/10/23.

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **Planta de Tratamiento Integral de Residuos y Economía Circular**, ubicado en cercanía de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 días hábiles a partir del último día de publicación del corriente año.-
P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al **Estudio de Impacto Ambiental del proyecto - Construcción de Estación científica en la estancia Río Toro**, ubicado en la reserva provincial Lago del Desierto- provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 del corriente mes.-
P2/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa PEB-SA **Solicita la renovación de captación y uso de agua pública en el marco del proyecto del Parque Eólico del Bicentenario Expte. 491097-15.**- Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-
P3/3

**AVISO
Art. 40 Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CGC S.A., **solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública de los Pozos Campo Boleadoras N° 1, Campo Boleadoras N° 2, Campo Boleadoras N° 3 y Campo Boleadoras N° 5**, ubicados en el Yacimiento Campo Boleadoras, Departamento de Güer Aike - provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-
P1/3

**AVISO RECTIFICATORIO
"ZONA FROZEN S.A.S."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en aviso publicado en la edición del B.O. 5818 de fecha 12 de octubre del 2023, se publicó la constitución de **ZONA FROZEN S.A.S.**; se RECTIFICA en el objeto donde dice "Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto A) del presente artículo." Debe leerse "Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado anteriormente en el presente".-

MARY ITATÍ MICHELLOD
Escribana Titular Reg. N° 53
Río Gallegos Santa Cruz

P1/1



AVISO

"FAMAT S.R.L." con sede en Antártida Argentina N° 345 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, hace saber que por Acta de Reunión de socios de fecha 03 de octubre de 2023 se resolvió la remoción de Federico Andrés LAURÍA del cargo de gerente, y en su reemplazo se designó gerente a Fernando Andrés LAURÍA.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-
"FEEDLOT MAX S.A.S."

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 26/10/23, por instrumento privado con las firmas certificadas; se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. y que en mérito a lo establecido en el art. 10°, inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso:

1°) Integrantes: 1) el señor Mauro Ezequiel PALACIOS, argentino, nacido el seis de Mayo de mil novecientos noventa, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.125.241, CUIT N° 20-35125241-4, comerciante, soltero, con domicilio real y especial en la calle Las Flores número 2096 de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.; 2) Samanta Lis RUBIO, argentina, nacida el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.385.894, CUIL N° 27-35385894-2, soltera, empresaria, con domicilio real y especial en Avenida San Martín Oeste número 275 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. **2°) Denominación "FEEDLOT MAX SAS".- 3°) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la en la jurisdicción de la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **4°) Objeto:** La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas, venta al por mayor y menor de semillas y granos para forrajes, venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos. Servicios de asesoramientos, dirección y gestión empresarial, servicios de apoyo agrícola y pecuario incluyendo explotación de sistema de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almárgos, alquiler de colmenas, venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la siviltura, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales, acondicionamiento de cereales y semillas, cultivo de girasol, maíz, trigo, cereales y cultivo de cereales forrajeros, venta al por mayor en comisión o consignación de semillas, distribución de cereales, servicio de automotor de carga. Venta de Máquinas y equipos de actividad agropecuaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- **5°) Capital:** El Capital Social es de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. El capital es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: 1) Samanta Lis RUBIO, suscribe la cantidad de Cincuenta mil (50.000) acciones; 2) y el señor Mauro Ezequiel PALACIOS, suscribe la cantidad de Cincuenta mil (50.000) acciones.- **6) Ejercicio Social.** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- **7) Establecer la sede social, domicilio fiscal y legal en la calle Lidoro Reinoso número 527 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- 8) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Designar Administrador/es a: Samanta Lis RUBIO, y a Mauro Ezequiel PALACIOS. Quienes aceptan el cargo, y administrarán y dirigirán la sociedad en forma indistinta.- Designar Administrador/es suplente a: Samanta Lis RUBIO, y a Mauro Ezequiel PALACIOS, en forma indistinta.- **9) Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-
"TODO LLEGA S.A.S."

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 30/10/23, por Escritura N° 441 perteneciente al Registro 50 a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes:** el señor Matías David DEMETRIO, argentino, nacido el veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.101.356, CUIT N° 20-29101356-3, soltero, comerciante, con domicilio en Avenida Bartolomé Mitre número 646 de esta ciudad. **2°) Denominación "TODO LLEGA SAS".- 3°) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la en la jurisdicción de la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **4°) Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto Social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Automotores: Operaciones relacionadas con la explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización. Financiera: Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo; realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, explotación y administración de bienes, capitales y empresas en general, intermediaciones, promociones y contrataciones. Importación y Exportación: De materias primas, mercaderías y productos, en sus diversos estados, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/ o ahorro público.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- **5°) Capital:** El Capital Social es de \$ 1.000.000 (Pesos Un millón) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. El capital es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: 1) Matías David DEMETRIO, suscribe la cantidad de Cien mil (100.000) acciones.- **6) Ejercicio Social.** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- **7)** Establecer la sede social, domicilio fiscal y legal en la Máximo Berezosqui número 16 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- **8) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE Designar Administrador/es a:** Matías David DEMETRIO quien acepta el cargo, **Designar Administrador/es Suplente a:** Cecilia DEMETRIO quien acepta el cargo. **9) Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años.

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P1/1



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA TECPE S.A.

“...La firma TECPE S.A., convoca a SOCIOS-ACCIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENERAL Ordinaria a celebrarse el día ...18...de noviembre de 2023 a las 09... hs. y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Distribución de utilidades del ejercicio 2022.
- 4) Retribución del directorio y comisión Fiscalizadora.

La Asamblea General Ordinaria se realizará en las oficinas de la firma TECPE S.A. sitas en Barrio Industrial s/n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quórumos Estatutarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...”-

CARLOS ALBERTO BRIZUELA
D.N.I.: 14.252.905
Presidente
TECPE S.A.

P4/5

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: Sra. RODRÍGUEZ MALBA MARINE

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en calle Perito Moreno N° 236 - 1° piso, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Cintia Beatriz SOSA, a los efectos de hacerle saber a la Sra. Malba Marine RODRÍGUEZ D.N.I. N° 24.707.894 en relación a los autos caratulados: **“SITUACIÓN IRREGULAR - DOCENTE RODRÍGUEZ MALBA MARINE” EXPTE. N° 683.536/22**, que se procede a NOTIFICARLE del CAPÍTULO DE CARGOS - CONCLUSIONES PRELIMINARES, que en su parte pertinente manifiesta: “Río Gallegos, (...) a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas, atento un minucioso análisis de los elementos de juicio colectados y considerando que hay fundamentos suficientes para sustentar un pronunciamiento, teniendo en cuenta el objeto de la investigación, la Instrucción RESUELVE: Dar por finalizada la fase de Instrucción del presente sumario, levantando el secreto del mismo y abocarse a la elaboración de las Conclusiones Preliminares, según lo prescripto por el artículo 85° del Acuerdo N° 219/96, y compulsando las constancias obrantes en éstas actuaciones, cabe expresar lo siguiente (...) III) CONCLUSIONES: En mérito a todo lo expuesto precedentemente, esta Instrucción RESUELVE: I- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Prof. Malba Marine RODRÍGUEZ, dependiente del Jardín de Infantes N° 33 de la localidad de Rospentek, por la presunta inconducta consistente en: a) abandono de servicio en la función asignada en la Delegación Administrativa de Río Turbio desde el 1° de enero de 2022, según lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos, su licencia no se encontraría justificada por falta de entrega de certificación pertinente; b) ausentarse de la provincia desde el 8 de junio del 2021, sin informar ni contar con la autorización de las autoridades respectivas. Ello, en violación a los deberes establecidos en los incs. a), c), d) y f) del artículo 5° de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente- y la Circular N° 3/89/SRM. IV) NOTIFICAR POR VÍA EDICTAL de las presentes Conclusiones, a la Sra. Malba RODRÍGUEZ. V) DE LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:- **ART. 85°**: “...Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado...”.- **ART. 86°**: “...De las conclusiones referidas en el artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder...”.- **ART. 87°**: “...Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados...”.- **ART. 88°**: “...Durante el transcurso del plazo indicado en los artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas...”.- A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en Perito Moreno N° 236 (Primer Piso) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 09.00 a 13:00 horas.-

SOSA CINTIA BEATRIZ
Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P2/2

LICITACIONES



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA

Objeto: "READECUACIÓN DE EDIFICIO INSET" Río Gallegos Dpto. Güer Aike, Santa Cruz.

Licitación Privada N° 60-UEJ-2023- Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 39.966.231,44.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 399.662,31.-

Fecha de Apertura: 24/11/2023 - Hora: 11:00 hs.-

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz Ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la Ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 25.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz Ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la Ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico uejsantacruz2023@gmail.com.

Financiamiento

Programa para el Abastecimiento de Agua Potable para Consumo y Mejoras Sanitarias en Establecimientos Educativos.

Ministerio de Educación de la Nación

P1/2



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA

Objeto: "COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTOR TEORÍA Y COLOCACIÓN DE PISOS EN SECTOR TALLER EN ESCUELA INDUSTRIAL N° 6 X BRIGADA AÉREA" Río Gallegos Dpto. Güer Aike, Santa Cruz.-

Licitación Privada N° 61-UEJ-2023- Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 39.925.375,57.-

Garantía de Oferta Exigida: \$ 399.253,75.-

Fecha de Apertura: 24/11/2023 - Hora: 11:30 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz Ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la Ciudad de Río Gallegos.-

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 25.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz Ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la Ciudad de Río Gallegos y por Correo Electrónico uejsantacruz2023@gmail.com.

Financiamiento

Programa para el Abastecimiento de Agua Potable para Consumo y Mejoras Sanitarias en Establecimientos Educativos.-

Ministerio de Educación de la Nación

P1/2



LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA "RED DE AGUA 500 LOTES" - LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: "RED DE AGUA 500 LOTES" - LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Pública N° 47/SP/2023

Objeto: OBRA "RED DE AGUA 500 LOTES"

Destino: LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN. PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Presupuesto Oficial: \$ 406.836.147,81 (PESOS CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 81/100) IVA INCLUIDO

Garantía de Oferta: \$ 4.068.361,48 (1% PRESUPUESTO OFICIAL)

Plazo de Ejecución: 240 DÍAS CORRIDOS

Apertura de Ofertas: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Hora: 11:00 HS

Consultas y Obtención de Pliegos:

CONSULTAS: En Departamento Compras S.P.S.E. Tel. 02966-15473529 e-mail:

gerenciacompras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails:

tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 102.068,00 (PESOS CIENTO DOS MIL SESENTA Y OCHO)

Lugar de Recepción/Apertura: Municipalidad de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-

P1/3



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/MRG/23.- SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO CREMATORIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE RÍO GALLEGOS" SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD RÍO GALLEGOS, PROGRAMA CASA PROPIA, RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 5188/23.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 95.698.324,14).-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

ENTREGA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de NOVIEMBRE de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 17 de NOVIEMBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 21 de NOVIEMBRE de 2023 hasta las 11:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 21 de NOVIEMBRE de 2023, a las 11:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0040/2023 Expediente N° DM 0953/2023.-

Objeto: Caja de Cirugía Nasal y Microcirugía Laríngea para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 22 de noviembre de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 17 de noviembre de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 10:00 horas del 23 de noviembre de 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 23 de noviembre de 2023 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0041/2023 Expediente N° DTA 1065/2023.-

Objeto: Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 23 de noviembre de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 21 de noviembre de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 24 de noviembre de 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 24 de noviembre de 2023 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo Electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAGIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0042/2023 Expediente N° DTA 1046/2023.-

Objeto: Insumos de Esterilización para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 23 de noviembre de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 21 de noviembre de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 24 de noviembre de 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 24 de noviembre de 2023 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo Electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS	
1092 - 1095 - 1096 - 1097 - 1098/23.-	Págs. 1/4
DECRETOS SINTETIZADOS	
1090 - 1091 - 1093 - 1094 - 1100/23.-	Pág. 5
RESOLUCIONES	
137 - 138 - 139 - 140 - 141/HCD/23 - 017 - 023 - 024/MS/23 - 671/CPCEC/23 - 1401 - 1402 - 1422 - 1424 - 1875 - 1908/IDUV/23.-	Págs. 6/15
DISPOSICIONES	
291 - 292 - 293/MPCel-SEM/23 - 010 - 011 - 012/MPCel-SET/23 - 356 - 367 - 377 - 382 - 423 - 515 - 523 - 525 - 530 - 531 - 536 - 539 - 540 - 546 - 548/MPCel-DPCT/23 - 004 - 005/SAP/23.-	Págs. 16/28
EDICTOS	
JUAREZ - SAEZ - HUENELAF - VILLAFañE - BUSTOS - SÁNCHEZ - SILVERA - ABARZUA - BALVERDI - CISTERNA Y OTRA - BENITEZ - BAIN - CARRIZO - NÓBILE - ARTEAGA - TRILLO C/BUJAN - CETUAIN - VELÁSQUEZ - AUSTRAL CONSTRUCCIONES SA/EXPT. N° 22216/2017/39 - ALVES - ARIAS - VILLALBA - DELGADO - VALDERAS C/PEÑA - GRUPO VALENTE SRL - CUYUL C/ANTIÑANCO Y OTROS - GODOY Y NAVARRO - TRAICO C/GAUNA - BORQUEZ - BARRIENTOS - ROMAN C/FOSSATTI - PAILLACAR C/GARCIA - MONASTERIO - LEIVA - VAZQUEZ Y SALVATORI - GREGORUTTI - PSCA S/SOL. CAMBIO DE APELLIDO - GOETTE - SANCHEZ CÁRCAMO - FORGIT C/GONZÁLEZ - FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA.-	Págs. 29/40
AVISOS	
SEA/PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR / CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN CIENTÍFICA ESTANCIA RÍO TORO - DPRH/SOL. RENOV. CAP. Y USO DE AGUA PÚBLICA PARQUE EÓLICO BICENTENARIO / SOL. PERM. RENOV. PERM. CAP. AGUA PÚBLICA POZOS CAMPO BOLEADORAS N° 1, N° 2....- ZONA FROZEN SAS - FAMAT SRL - FEEDLOT MAX SAS - TODO LLEGA SAS.-	Págs. 41/43
CONVOCATORIA	
TECPE SA.-	Pág. 44
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN	
CPE/Sra. RODRÍGUEZ MALBA MARINE.-	Pág. 45
LICITACIONES	
60 - 61/UEJ-CPE/23 - 47/SP/23 - 13/MRG/23 - 040 - 041 - 042/SAMIC/23.-	Págs. 46/49